NÚM. 136 JUEVES 15 DE MAYO DE 1856. 5971

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

EDICION DE LA TARDE.

Barcelona.

Hoy ha empezado á ver la luz pública un nuevo periódico político, literario é industrial, titulado: *El Centro Parlamentario*, habiendo dejado de publicarse el *Constitucional*.

—El Excmo. Sr. Capitan general, en virtud de la Real comision de que se encuentra revestido, se ocupa ya con el mas activo celo en pasar la revista de inspeccion á los cuerpos que se hallan á sus inmedatas órdenes. Al efecto, en la mañana de ayer estuvo durante largas horas en la Esplanada.

—Ayer por la tarde, algunas compañías de cazadores á presencia del Excmo. Sr. General segundo cabo se ejercitaban en tirar al blanco con carabinas á la Minié en el campo de la Bota. Con este motivo hubo que deplorar una lamentable desgracia. Un carretero que estaba cargando arena en la playa fué atravesado por una bala y quedó muerto en el acto, no obstante de que se encontraba á la considerable distancia de 1,268 pasos y á mas de 800 del punto en que estaba colocado el blanco.

—Hoy por disposicion de la autoridad un portero de la Alcaldía ha acompañado al Hospital una gran cantidad de huesos humanos que se han recogido en la plaza de la Constitucion. Esta mañana hemos aun visto algunos indecorosamente abandonados en el espresado sitio, y que los dependientes de la Municipalidad que á todas horas entran y salen de las Casas Consistoriales podian haberlos mandado retirar desde luego para evitar la profanacion y las murmuraciones de los grupos de curiosos.

—Se nos ha asegurado que esta mañana se ha encontrado mutilada en parte la estátua del Génio que corona el monumento de la plaza de Palacio. Con ello se evitará el voto de censura de que aquella iba á ser objeto.

—Hoy ha habido un amago de incendio en una casa de la calle Mediana de San Pedro, á consecuencia de haber encendido mistos una criatura que habia quedado encerrada dentro de la habitacion; el fuego ha podido ser cortado en su orígen por los mismos vecinos y algun bombero que ha acudido, bajo el buen celo y direccion de un regidor vecino y del alcalde de barrio.

—Leemos en el *Pais* de ayer:

«Funcion religiosa.—En la funcion religiosa celebrada por la Asociacion de tejedores de algodon, se hizo notar muy particularmente el hermoso sermon pronunciado por el reverendo doctor Blanch, quien encareció de una manera notable la buena armonía que debe reinar entre fabricantes y operarios, recordando á unos y otros sus mútuos deberes indispensablemente necesarios para la prosperidad de entrambas clases. Con mano maestra hizo una rápida pero elocuente pintura de la mansuetud que deben guardar estos respecto de aquellos, y la solicitud paternal con que los fabricantes deben mirar por los intereses de sus operarios. Diferentes autoridades asistieron á la funcion, á cuya distincion ha quedado muy reconocida la Sociedad. El Iltre. señor Vicario general, ademas de haber asistido, hizo á la Sociedad un donativo con el espíritu de caridad de que tiene dadas pruebas en varias circunstancias.»

Tarragona 14 de mayo.

Por el juzgado del Vendrell han sido reducidos á prision tres ó cuatro individuos, presuntos reos de un horroroso asesinato que ha tenido lugar en uno de estos dias pasados en un manso del término de *Las poblas*, cerca *Aiguamurcia*. Asaltado dicho manso en ocasion de hallarse ausentes los que le habitaban, escepto una niña, robaron cuanto de ropa y dinero encontraron, dando luego muerte á dicha jóven, mutilándola horriblemente. Cuando los padres volvieron á su morada, hallaron á trozos los miembros de su hija.

Corrió la noticia de esta terrorífica catastrofe, y al relato, otra niña de una casa de campo vecina á la que aconteció este suceso, refirió que poco antes de que pudiese haber mediado aquel, hallándose en la puerta de la casa, se presentaron tres hombres preguntándola si su padre se hallaba en ella, y como al contestarles que si estaba, la repreguntasen si estaba solo el padre, le hubiese aumentado mas la idea de desconfianza hácia ellos, les dijo que estaba con otros; en vista de lo cual se separaron algo de allí, y aprovechando ella el momento, cerró de un pronto la puerta, motivando feos dicterios de dichos sugetos, quienes desaparecieron. Poco despues tuvo efecto en el manso contiguo el triste acontecimiento marcado.

La niña esta, conoció los sugetos que se la habian presentado.

Damos la relacion segun nos ha sido transmitida.

—Ya se ha empezado la colocacion de los rails en el ferro-carril de ésta á Reus, y parece que debe llegar en breve la fragata que conduce algunas locomotoras para el mismo.

D. M. de T.

Mahon 6 de mayo.

Ayer, á las cuatro de la tarde, fondeó en en este puerto el vapor de guerra *Lepanto*, conduciendo al Excmo. Sr. General de ingenieros, D. Miguel Santillan, nombrado inspector estraordinario de las obras de la fortaleza de Isabel II. *(Eco de Menorca.)*

Palma 13 de mayo.

En el vapor *Rey D. Jaime I*, llegado el domingo último, vinieron el Excmo. Sr. Mariscal de campo D. José Aynat, las señoras D.ª Dolores y D.ª Antonia Garrigó, hijas del Escelentísimo Sr. Capitan general interino de estas islas, y los señores D. José Julian Calleja, inspector del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, y D. Aniceto Terron, dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Menorca.

En el vapor *Mallorquin* llegó el Sr. coronel D. Gregorio Villavicencio, ayudante del Excmo. Sr. Capitan general de estas islas. *(Balear.)*

REMITIDOS.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*:

Igualada 13 de mayo de 1856.

Muy señor mio: No siempre á un mal sigue otro mal; no siempre la política ardiente ha de llenar los periódicos, ni ha de dar pávulo á la polémica acre que mas de una vez se ha suscitado en asuntos de esta villa: ante la caridad callan las pasiones humanas para hablar solo de remediar las miserias verdaderas.

Este don del Cielo me proporciona hoy la satisfaccion de decir á V. que hace algun tiempo que este Cura-párroco, en quien entre todas sus virtudes sobresale la beneficencia, algunos otros eclesiásticos y particulares habian concebido la idea de plantear en esta populosa y en su mayor parte manufacturera villa, la Asociacion de la Caridad Cristiana, á semejanza de la que está dando tan celestiales frutos en esa ciudad, Manresa y otros pueblos, á cuyo fin tenian ya preparados algunos trabajos.

Apenas indicaron su intento al Ilmo. Sr. D. Antonio Palau, Obispo de nuestra diócesis de Vich, que hace tres dias llegó á esta villa con motivo de la santa visita, que acogió y aplaudió la idea con el santo entusiasmo de un pastor, y la ensalzó y recomendó al crecido número de fieles que llenaba este vasto templo en la festividad de Pentecostés para oir la palabra de Dios perfectamente publicada por tan ilustrado como virtuoso Prelado. No se satisfizo con esto su celo apostólico, sino que llamados por el señor Cura-párroco y por el señor Alcalde el restante clero parroquial y muchos vecinos de los mas notables y de todas clases de esta villa, ha querido honrar la reunion con su presencia y á sus primeras palabras se han inflamado los asistentes todos con las llamas de Caridad que abrasaban el benéfico corazon de Su Iltma., y despues de ofrecer como buen cimiento de esta santa obra que se

levantada, un donativo de alguna importancia, atendidas las escaceses y atenciones de su estenso obispado, al solo indicar la satisfaccion que le cabia de ver ya realizado un pensamiento tan sublime como útil en el órden moral y en el civil de todos los pueblos, se ha declarado en el acto constituida en esta villa la Asociacion de la Caridad Cristiana, bajo las bases de las citadas establecidas, con las pocas variaciones que exigia la localidad, y alguna mejora, si cabe, que proponga el buen deseo de una comision que en el mismo momento se ha nombrado al efecto, y salvo la aprobacion de la Autoridad suprema, que nunca la niega á las obras buenas.

Su Iltma. sale mañana á continuar su santa visita dejándonos sembrada esta saludable semilla, de la que es regular recojan los pobres abundante fruto, y que sea para Igualada un motivo de recuerdo y eterna gratitud á su Prelado.

Puede decirse con verdad que los que han tenido la suerte de ser llamados han sido fieles intérpretes del sentimiento caritativo que tienen acreditados los moradores de esta villa, y que todos, sin escepcion de clases, lo secundarán con servicios personales y con sns bienes, al ejemplo de su buen Obispo, y no menos las señoras, á las que generalmente el Cielo dota de mas quilates de piedad, y es de esperar que la Providencia corone como siempre con su proteccion y buen éxito la obra de los justos.

¡Quiera Dios, como es de esperar, que la bandera de la Caridad Cristiana hoy desplegada reuna en torno suyo á todos los habitantes de esta villa! y ¡ojalá! á toda España, paraque, desapareciendo miserables rencores de partido, no tuviésemos que llamarnos mas que Españoles y Cristianos.—A.

Sr. Director del *Diario de Barcelona*.

Madrid 11 de mayo de 1856.

Muy Sr. mio de mi mayor consideracion: Con esta fecha digo al que lo es de la *Corona de Aragon* lo que sigue: Habiendo leido en la *Corona* del 3 del corriente, la noticia de que el Gobierno trataba de concederme una Gran Cruz; con el fin de que sea conocida toda la verdad, tengo el honor de acompañarle copia de los documentos que han mediado en este asunto, rogándole se sirva insertarlo en su periódico. Ruego igualmente á V. lo verifique en el *Diario de Barcelona* que tan dignamente dirige, á lo que le quedará agradecido su affmo. S. S., Q. B. S. M., Mariano Borrell.

Primera Secretaría de Estado. Subsecretaría.—Excmo. Sr.:—La Reina (Q. D. G.) se ha dignado espedir con esta fecha el decreto siguiente: «Queriendo dar una señalada prueba de Mi Real aprecio á D. Mariano Borrell, Diputado provincial de Barcelona, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Real órden de Isabel la Católica, libre de todo gasto, en recompensa de sus servicios.» De Real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. —Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 6 de mayo de 1856.—Leopoldo O'Donnell.—Es copia.—Borrell.

SEÑORA:

Don Mariano Borrell, Diputado provincial, hacendado, natural y vecino de Barcelona, á L. R. P. de V. M. espone haber recibido con gratitud profunda y alto reconocimiento la honra que V. M. se ha dignado dispensarle, confiriéndole la Gran Cruz de la Real órden de Isabel la Católica. Para los que, como el esponente, han consagrado sus esfuerzos, su fortuna y su vida á la defensa de la libertad y del trono constitucional de V. M., nada puede ser mas lisonjero que la simple enunciacion de vuestro Real aprecio. Pero recordando sus escasos merecimientos, todo cuanto puede haber hecho el esponente por la Reina, por el sosten de las instituciones liberales, y del órden público ¿es acaso mas que el cumplimiento de un deber, al cual todo buen ciudadano está obligado?

¿No ha de haber, Señora, algun caso en que el hombre llene su mision, sin mas premio que la satisfaccion de haber obrado bien? Por esta causa el esponente ha resistido siempre que le propusieron para premios análogos, varios Capitanes generales que han mandado en Cataluña; ni tampoco solicitó nunca ninguna de las condecoraciones que por honrosas causas se concedieron á los Nacionales que lo han sido desde mil ochocientos veinte hasta el dia. Precisamente el poco ó mucho prestigio que el recurrente ha gozado entre sus conciudadanos, la cooperacion que le han prestado en mil circunstancias críticas, y la confianza que les ha merecido, no la debe mas que á la seguridad que todos han tenido de que no era capaz de emplear jamás ese prestigio y esa confianza en provecho suyo personal.

Permítale pues V. M. conservar intacta esta posicion, que quizá podrá ser aun de algun

provecho para la causa del trono constitucional, del órden público, y de las instituciones que nos rigen, sin que venga á menoscabarla en un ápice el inmerecido don con que V. M. le enaltece.

Permítale tambien V. M. continuar prestando sus desinteresados servicios con la modesta satisfaccion de haberlo hecho generosamente y sin remuneracion de ninguna clase: por tanto á V. M. rendidamente suplica, se sirva admitir con la efusion de su mas acendrada gratitud, la formal é irrevocable renuncia de la gracia de Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica, con que V. M. se ha dignado honrarle con fecha seis del corriente. Madrid diez de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Mariano Borrell.

Parte comercial.

HABANA 18 DE ABRIL.—Las transacciones en azúcares son de bastante importancia hace algunos dias á consecuencia de haber llegado muchos buques y haber declinado algo los fletes; los precios que habian disminuido algo, han cobrado de nuevo mas firmeza, de suerte que es difícil encontrar ya azúcar á la siguiente cuota: números 8[10 de 6 3[4 á 7 rs.; número 11[12 de 7 1[4 á 7 1[2; número 13[14 de 7 3[4 á 8; número 15[17 de 8 1[4 á 9; número 18[20 de 9 1[4 á 10 1[4; blancos de 11 á 15 rs. Las existencias no esceden de 250,000 cajas en esta y de 60,000 en Matanzas; á pesar de ello hay muchos tenedores que no quieren vender por ahora. Los mascabados obtienen bastante buena demanda para los Estados Unidos á los precios de 6 1[2 á 8 rs. Las melazas mejor sostenidas, no consiguiéndose á menos de 4 1[2 por clayed y 5 1[2 por mascavados.—Fletes, en baja, 2 á 2-10 por causa de las muchas entradas.—Cambios: siempre flojos; Lóndres 5 1[2 á 6 p. c.; Paris 6 1[2 á 7; Amberes 7 á 7 1[4; N. York 6 3[4 á 7.

NUEVA YORK 26 DE ABRIL.—Por el «Baltic».—Algodones: La demanda siguió activa hasta ayer en que quedaron limitadas las operaciones, esperándose cartas por el «Arabia.» Los precios siguen como el martes anterior; las ventas ascienden á 9,000 balas, y el mercado cierra en calma.

Vigia de Cádiz del 6 de mayo.—Bergantin-goleta Mercedita, A. de Zubarán, de Sevilla con varios efectos.—Laudes: San Rafael, M. Serrano, de Isla Cristina con sardinas. San José y Animas, Bravo, de Sevilla con madera. Pepito, Gil, de Tarragona con aguardiente. Estrella, Rodriguez, de Málaga con id. San Francisco, Foncubierta, de Sevilla con carbon fósil. San Juan, García, de Algeciras con cebada. Saeta, Berenguer, de Sevilla con trigo.—Místicos: San Pedro, Millan, de Sevilla con madera. La Soledad, Muñoz, de Moguer con leña. Dos faluchos de Algeciras con carbon y otro de Moguer con vino. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Vapor Theodosio, de Sevilla y Bonanza.—Místicos: Cármen, Gomez, de Sevilla, con trigo. Santo Domingo, Selma, de idem con trigo. Tartana Manolita, Perez, de Sevilla con aceite. Falucho San Isidro, Florez, de Moguer con vino. Un falucho de Huelva con naranjas.—Ocurrencias al mar. Pasaron al O. dos bergantines-goletas y una goleta salidos de Sanlúcar.—Han salido: Anoche el vapor Ebro, Soler y Gelada, con varios efectos para Vigo, la Coruña y Liverpool. Polacra-goleta Jóven Bonifacio, R. de la Vega, con hierro azúcar y tablones para Sevilla. Pailebot Cármen Victoria, Otero, con tablones para id. Vapor Rápido, para Bonanza y Sevilla.

EMBARCACIONES LLEGADAS HOY HASTA EL MEDIO DIA.

Mercantes españolas.

De Alicante en 3 d. laud Jóven Antonio, de 43 t., p. Sebastian Guasch, con 1400 fanegas trigo á los señores Castelló y Compañía.

De Palma en 13 horas vapor Rey D. Jaime I, de 107 t., c. D. Gabriel Medinas, con 120 quintales lana á la órden, 831 bultos almíbar, licores, jabon, aceitunas, aceite, zapatos y mantas á los señores Ribas y Cantallops, y otros efectos, y 60 pasajeros. Consignado á los señores Ribas y Cantallops.

De id. en 16 horas vapor Mallorquin, de 46 t., c. D. Antonio Balaguer, con 130 qq. corteza de encina á D. Gerónimo Deu, 26 qq. lana á D. Antonio Vilaret, y otros efectos, la correspondencia y 93 pasajeros.

De Burriana en 6 d. laud Neptuno, de 29 t., p. Jaime Mateu, con 150 millares naranjas.

De Matanzas en 45 d. polacra-goleta Rengo, de 127 t., c. D. Antonio Colomer, con 277 cajas azúcar á D. Antonio Puigoriol, 196 id. á D. José María Serra, y 77 id. á D. Camilo Puigoriol.

De Génova y Palamós en 13 d., goleta-polacra Angelita, de 62 t., p. José Pomés, con drogas y otros efectos á varios señores.

De Sevilla y Palma en 10 d., místico Patacada, de 70 t., p. Francisco Pagés, con 60 pipas aceite y 8 fanegas aceitunas á don Lorenzo Coca.

De Ciudadela en 2 d., balandra Estrella, de 23 t., p. Antonio Moll, con pescado fresco.

De Alcudia en 2 d., laud Cármen, de 39 t., p. Jaime Ramis, con 880 quintales carbon.

De Alicante en 5 d., laud Diligente, de 33 t., p. Jacinto Costa, con 800 fanegas trigo y 5 pipas aceite á don José María Serra.

De id. en id. laud Jóven Juanita, de 37 t., p. Francisco Antonio Pallisa, con 1100 fanegas trigo á don Juan Serra y Totosaus.

De Valencia y Tarragona en 5 d., laud Cármen, de 23 t., p. Baltasar Monfort, con 20 pipas vino á la órden, 6 millares azulejos á don Antonio Fita y 6 fardos pelo á don Agustin Camprubí.

De id. y Villanueva en 4 d., laud Marieta, de 34 t., p. Vicente Miñana, con 94 sacos arroz á don Fernando Miñana y 89 de rubia á don Pablo Antonio Mollart.

Despachadas el 14.

Vapor español Pelayo, c. don Federico Molins, para Cádiz, con efectos de tránsito.—Bergantin Ventura, c. don Jaime Alsina, para Nueva York, en lastre.—Polacra Madama, c. don Roque Alsina, para Buenos Aires, con aguardiente y jabon.—Místico goleta Gabriel, c. don Francisco Estapé, para Santander, con aguardiente y géneros del pais.—Id. id. San Mariano, c. con Jaime Estibal, para Sevilla, con aguardiente y almendra.—Laud Senono, p. José Agustin Martorell, para Vinaroz, en lastre.—Id. Francisco p. Juan Bautista Martinez, para Cullera, en id.—Id. Santo Cristo, p. Fernando Marquez, para Burriana, en id.—Id. Juanito, p. Jaime Isern, para Málaga, con pipas vacías.—Id. Concha, p. Tomas Soriano, para Valencia, en lastre.—Id. Europa, p. Salvador Verdera, para id., en id.—Id. Santo Cristo, p. Olverio Verdera, para id., en id.—Id. Carmelita, p. Antonio Fresura, para id., en id.—Id. San Vicente, p. José Chales, para Castellon, en id.—Bergantin sueco Omea, c. John Hialh, para Torrevieja, en lastre.—Goleta inglesa Fraesio Moray, c. James Inandez, para Torrevieja, en id.—Id. francesa Coquette, c. Luis Dego, para Sevilla, en id.—Id. id. Ferdinand Levetmo, c. Juan Gollet, para Adra, en id.—Ademas 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Noticias nacionales.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

ESPOSICION A S. M.

Señora: La inteligencia distinta que en las provincias marítimas se dió á las frases «viaje redondo y navegacion de cabotaje,» asi como la estension que se dá á la franquicia del pago de derecho de entrada, que á favor de los buques de cabotaje de menor porte que el de 20 toneladas contiene el art. 49 de la ley de Sanidad, ha producido tanta baja en el ingreso de los derechos sanitarios, que imposible es pueda cubrirse con ellos ni la mas pequeña parte de las obligaciones, quedando destruido por su base uno de los principios mas importantes de la ley de 28 de noviembre próximo pasado, á saber: que los espresados derechos ni escediesen ni bajasen de lo que para gastos se presuponia, y sin que la nueva organizacion dada al ramo de Sanidad gravase al Tesoro público. Este estado de cosas dió márgen á reclamaciones repetidas, tanto por parte de la Administracion sanitaria, como de los navieros y empresas de buques de vapor. El Gobierno de V. M. pudo creer que la Real órden circular, espedida en 14 de enero último, desvaneceria todas las dudas; regularizaria la Administracion; aumentaria los ingresos, y que seria favorablemente acogida por el comercio marítimo, cuyos intereses, al estenderla, se tuvieron en cuenta como los de la Administracion. Pero no sucedió asi; con la publicacion de la espresada circular, se reprodujeron las mismas reclamaciones, y se elevaron á V. M. otras nuevas, no ya reducidas á lo que debia entenderse por «viaje redondo y navegacion de cabotaje,» sino estensivas á pedir esplicaciones acerca de las arribadas forzosas y voluntarias de los buques a puertos intermedios; si el derecho de entrada y lazareto habia de satisfacerse por el número de toneladas de efectos que los buques condujesen, ó por el de las de su capacidad; si el buque cuarentenario, ademas de los derechos de lazareto, debia satisfacer el de entrada; sobre exenciones de visitas y pago de derechos, y sobre otros distintos puntos de menor importancia.

Viendo el Gobierno de V. M. que estas dudas adquirian cada dia mayores proporciones, y que reclamaban una resolucion pronta y eficaz, y deseoso de aceptar aquello que la esperiencia aconsejase como mas conveniente y necesario, resolvió oir el dictámen del Consejo de Sanidad del Reino y el de los Ministerios de Estado y de Marina, que son sin duda las corporaciones mas competentes para ilustrar la cuestion. Producto de los informes evacuados por las espresadas corporaciones es el proyecto de decreto que el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobacion de V. M. En él se han combinado los intereses mútuos del comercio y de la Administracion, deseo que esplícitamente manifestaron las Córtes Constituyentes al aprobar la tarifa: se esplica lo que la ciencia y la ley de Sanidad entienden por «viaje redondo y navegacion de cabotaje», si bien se da á esta última mayor estension en favor del comercio; se esplican y fijan todas las situaciones en que un buque puede verse en su travesía, con relacion al pago de derechos; se aplica á los de vapor en el sentido mas lato, la acepcion de viaje redondo, conservándoles el beneficio que el art. 6.º del Real decreto de 17 de diciembre de 1851 les dispensó; se fija la cantidad legal de la tonelada, y se destruyen todos los privilegios que existen sobre exencion de visita y pago de derechos sanitarios que no estan apoyados en un tratado internacional subsistente. El Ministro que suscribe, Señora, cree que con la publicacion de este decreto, la Administracion sanitaria y el comercio tendrán reglas seguras á que atenerse; se dará á la ley su mas exacta aplicacion, logrando que los productos cubran los gastos sin gravámen especial del comercio, y que nunca llegará el caso desagradable de haber de aumentar las cantidades que

por derechos sanitarios hayan de satisfacer, lo que de otro modo no podria evitarse suscitando, sin duda, las reclamaciones de las otras Potencias marítimas.

Madrid 7 de mayo de 1856.=SEÑORA.=A. L. R. P. de V. M., patricio de la Escosura.

REAL DECRETO.

De conformidad con lo propuesto por mi Ministro de la Gobernacion, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Es viaje redondo el que hace un buque desde el puerto de su salida hasta el de su destino, y de este al de su salida, sin tocar en punto intermedio ni á la ida ni á la vuelta. No son aplicables los beneficios de las disposiciones primera y segunda de la tarifa de derechos sanitarios al viaje que no reuna estas circunstancias.

Art. 2.° La navegacion por los costas de España se divide en grande y pequeño cabotaje. Se entiende por grande cabotaje el tráfico que se hace en toda la estension de aquellas, sin perderlas de vista, y tomando por guia principal los puntos conocidos de ellas. Se considera navegacion de pequeño cabotaje el tráfico que se hace de un puerto á otro de la misma provincia civil, ó el mas próximo de la provincia inmediata por uno y otro lado.

Art. 3.° Los buques de vela que se propongan hacer viaje redondo, satisfarán los derechos de entrada en el puerto de salida antes de recibir la patente, quedando exento de pago á su regreso al mismo, si su viaje no ha mudado de carácter por haber tocado en algun puerto intermedio. En este caso satisfarán nuevamente los derechos en los términos que prescribe la tarifa, segun la diferente clase y cabida del buque de su navegacion.

Art. 4.° Satisfarán igualmente los derechos de entrada en cada uno de los puertos en que arriben, siempre que permanezcan en ellos mas de 24 horas.

Art. 5.° Se esceptúan del pago de derechos, en caso de arribada forzosa, á no ser que verifiquen ó sigan verificaudo alguna operacion de carga ó descarga.

Art. 6.° No se considera operacion mercantil de carga ó descarga el embarco y desembarco de pasajeros.

Art. 7.° Los buques que permanezcan mas de 24 horas en un puerto, si no se hallan comprendidos en la escepcion del art. 5.°, satisfarán los derechos de entrada, tanto si vienen en lastre como en carga, y tambien sin distincion entre los que descarguen en todo ó en parte, y los que vuelvan á salir con el mismo cargamento.

Art. 8.° Los derechos sanitarios de entrada se satisfarán segun el número de toneladas que midan los buques, y no por el de toneladas de carga. Las fracciones de toneladas no se toman en cuenta para el pago de derechos sanitarios.

Art. 9.° Se entenderá siempre por tonelada legal la capacidad de un kilólitro.

Art. 10. Los buques menores de 20 toneladas de porte ó cabida, estarán exentos del derecho de entrada en todos los puertos, sea cual fuere el de su matrícula ó el de su procedencia mientras hagan la navegacion de pequeño cabotaje segun el art. 2.°; pero si la navegacion pierde este carácter, satisfarán los derechos sanitarios con relacion á las toneladas que midan.

Art. 11. Los buques trasportes estrangeros, aunque sean propios de sus respectivos Gobiernos ó fletados por cuenta de los mismos, serán considerados como mercantes para la imposicion y adeudo de los derechos sanitarios.

Art. 12. Se declaran asimilados á los buques de guerra los «Yackts» ó embarcaciones de recreo, y quedan en su consecuencia exentas del pago de derechos de entrada.

Art. 13. Los buques de vapor que verifiquen con toda regularidad viajes periódicos, préviamente anunciados al público, serán considerados como de cabotaje para los efectos del derecho de entrada, satisfaciendo solo 23 céntimos de real por tonelada en el puerto de su salida si es español, y en el de regreso si el de salida es puerto estrangero; y se considera como viaje redondo cada una de sus espediciones completas, toquen ó no toquen en puertos intermedios.

Art. 14. Los buques mercantes cuarentenarios de todas clases pagarán, ademas de los derechos de cuarentena y lazareto, el derecho de entrada, si terminada la cuarentena pasan á fondear al pueblo mercante inmediato, al lazareto sucio ó de observacion, y permanecen en él mas de 24 horas.

Art. 15. Quedan abolidas todas las exenciones, costumbres ó prácticas particulares, que respecto á visita y pago de derechos sanitarios se han guardado ú observado en algunos puertos en cuanto sean contrarias á la ley de Sanidad y á la tarifa aprobada con la misma y al presente decreto, si no reconocen por su orígen un tratado internacional subsistente.

Dado en Palacio á siete de mayo de mil ochocientos cincuenta y seis.=Está rubricado de la Real mano.=El ministro de la Gobernacion, Patricio de la Escosura. (Gaceta n.° 1,222.)

Correo de Madrid del dia 11 de 1856.

PARTE NO OFICIAL.

En carta de Paris que publica el *Parlamento*, se dice que el Emperador ha demostrado en las muchas deferencias que ha tenido con el brigadier Barcáiztegui, ayudante de campo del rey de España, que aprecia en alto grado á nuestros monarcas; se interesa realmente en su suerte; estima en mucho su amistad.

Dias despues de la recepcion oficial, el Emperador se dignó convidar á su mesa al ayudante de S. M. C., y que el soberano francés estuvo en la comida espansivo, obsequioso,

como quien quiere manifestar al enviado el alto interés que toma por sus augustos representados.

Dos dias despues de la comida el brigadier Barcáiztegui asistió á una gran revista de caballería en Versalles, á que le invitó el Emperador, y á la que nuestro compatriota fué conducido en un carruaje de la casa imperial, acompañado por un coronel que hace servicio cerca de S. M. I. El mismo Barcáiztegui se ha encontrado el dia 4 con una comunicacion oficial, muy lisonjera, suscrita por el conde Walewski, ministro de Negocios estrangeros, en la cual le manifiesta que el Emperador se habia servido nombrarle Comendador de la legion de honor, y le acompaña las insignias de la órden.

Paris 12 de mayo.

La correspondencia *Havas* contiene los siguientes partes telegráficos:

«*Marsella 11 de mayo.*—Las noticias de Constantinopla son del 1.° de mayo. El tratado de paz debia publicarse el dia siguiente; se habia recibido un despacho anunciando el próximo regreso de la legacion rusa.—Segun el periódico oficial de Bucharest, la evacuacion de los Principados por los austríacos durará seis meses.—El *Diario de Constantinopla* hace subir á 35,000 el número de franceses embarcados en Crimea.—El cuerpo de ejército de Baidar ha regresado á Sebastopol.—El general Luders ha consentido en que la caballería del general Allonville vaya por tierra desde Eupatoria á Sebastopol siguiendo la costa del mar.

El Sultan ha ofrecido á varias divisiones anglo-francesas el que permanezcan en Constantinopla; créese que esta oferta tiene por causa la situacion de los negocios en el interior de la Turquía. Sigue hablándose de la gran revolucion que ha estallado en Arabia; se ha empleado á las tropas egipcíacas para reprimirla. Los periódicos no hablan una palabra sobre este acontecimiento. Los diarios de Esmirna dicen que en Siria algunos fanáticos han asesinado al agente inglés de Marasch y su familia. Suleyman-Bajá ha pacificado la Magnesia; los jefes del motin han sido presos.—El general Espinasse ha sido nombrado inspector francés en Atenas.»

«*Berlin 11 de mayo.*—La *Gaceta de Berlin* niega que se haya tratado en Petersburgo del establecimiento de una sociedad de Crédito moviliario.—El *Czar* dice que el general Chruleff será empleado este verano contra los jefes del Cáucaso, y que las operaciones serán dirigidas por el general Murawieff.—Un violento incendio ha devorado dos poblaciones sajonas.»

«*Lóndres 10 de mayo.*—El *Times* en su segunda edicion publica una correspondencia de París, en que se dice que M. Ney es portador de una larga carta autógrafa de S. M. el Emperador de los franceses para el Czar, esplicando completamente los motivos por los que la Francia, la Inglaterra y el Austria han ajustado el tratado de 15 de abril.»

«*Lóndres 12 de mayo.*—El *Morning-Post* anuncia que las reformas de Italia serán decididamente sostenidas por la Inglaterra.—Se ha anunciado oficialmente el nombramiento del conde Creptowitsch para la embajada de Rusia.»

—La agencia *Lejolivet* publica los partes siguientes:

«*Marsella 11 de mayo.*—Acaba de llegar el *Támesis* con noticias de Constantinopla del 1.° de mayo.—El 28 de abril se supo en Constantinopla el canje de ratificaciones del tratado del 30 de marzo. Ha terminado la causa sobre el crímen cometido en Varna por un general otomano sobre una jóven griega. El navío *Napoleon* embarca 1000 hombres de los depósitos de Constantinopla. Algunas partidas de asesinos recorren las cercanías de Salónica.»

«*Marsella 12 de mayo.*—Los trigos siguen firmes.—Ha llegado la mala de las Indias.—Han llegado á esta ciudad cinco generales del ejército de Oriente, entre los que se cuentan Vinoy, Puibusque y Wimpfen.

Los navíos *Tourville*, *Duquesne* y *Jean Bart* han fondeado en Enduina. Se procede al desembarco de los regimientos 6.°, 7.° y 31.° de línea en tartanas remolcadas por el *Chacal*. La rada presenta un espectáculo imponente.—El *Darien*, el *Assyrien* y el *Labrador* desembarcan sus tropas en el puerto de la Joliette; los muelles están llenos de gente apesar del mal tiempo.—El *Albatros* y el *Canadá* que habian llegado directamente, se han visto precisados á desembarcar sus tropas en Hyeres.—La bandera del 7.° regimiento de línea ha sido aclamada en la Canebiera.»

«*Crimea 29 de abril.*—En Kamiesch se han embarcado 35000 soldados franceses. Los tártaros de Eupatoria emigran y se establecen en la Dobrutscha.—9000 ingleses se han embarcado en Balaklava. El comercio vuelve á animarse en Kamiesch.»

«*Atenas 3 de mayo.*—La poblacion espera que los aliados evacuen la Grecia. — La Thesalia está tranquila.»

MONTPELLER 14 DE MAYO.

PARTES TELEGRÁFICOS ELÉCTRICOS PARTICULARES.

Paris 13 de mayo, por la mañana.

«El general Failly ha sido nombrado ayudante de campo del Emperador.»

—Escriben de Paris con fecha 11 de mayo al *Mensagero del Mediodia*:

«La nota del *Monitor* belga que fija el sentido de las palabras pronunciadas por el conde Vilain XIV, en la sesion de la Cámara de representantes de Bélgica del 7, parece probar que en Paris y Bruselas están acordes en querer asegurar la represion de los escesos de cierta parte de la prensa belga. Los informes que tengo por buen conducto me permiten aseguraros que vuestro gobierno ha recibido una nota de la legacion belga, esponiendo el estado actual de la legislacion sobre la prensa en Bélgica. El gabinete de Bruselas espresa la opinion de que esta legislacion basta para la represion, pero á pesar de esto ha invitado á nuestro gobierno para que le señale los vacíos que le parezca existen en ella, prometiendo hacer estudiar la cuestion en vista de los nuevos datos que se le proporcionen.

En estos últimos tiempos se han apresado varias veces depósitos de armas y municiones en las fronteras de España. Dias atrás se ha apresado un nuevo depósito cerca de Bayona, en el departamento de los Bajos Pirineos, y se busca activamente á los refugiados de quienes se sospecha que quieren entrar en España á fin de provocar en este pais algun nuevo levantamiento.

El *Monitor de la flota* ha anunciado el objeto del viaje del príncipe Napoleon en el Norte: el príncipe va á hacer un viaje de esploracion á las regiones árticas, y lleva consigo un acompañamiento bastante numeroso de sabios y amigos, que se embarcarán en el *Reina Hortensia* y en el *Corso*. Pero hé aqui un inconveniente en el cual no se habia pensado: ni el *Reina Hortensia* ni el *Corso* han sido construidos para viajar por las aguas del polo, que exigen, como sabeis, buques de especial construccion. De donde puede muy bien deducirse que el viaje proyectado no será para internarse tanto en el Norte como se habia dicho.»

—Se lee en la *Gaceta del Mediodia:*

«El gran duque de Toscana despues de haber conferenciado con el Rey Fernando II, ha vuelto á salir para Roma, donde debe tambien tener una conferencia con el Papa.»

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(del Diario de Barcelona.)

Madrid, mártes, 13 de mayo.

Hoy ha habido convite en Palacio por el cumpleaños de S. M. el Rey.

Se han empezado en las cercanías de Madrid los trabajos del ferro-carril de Zaragoza.

Mañana tiene lugar la apertura de la Esposicion de Bellas Artes.

BOLSA DE HOY.

Consolidados, 42.—Diferida, 25-10. Solicitados.

París, miércoles, 14 de mayo.

El *Times* dice que la Rusia ha pedido esplicaciones sobre el tratado de 15 de abril.

Un parte de Washington dice que Walker ha sido nuevamente derrotado.

Ha sido interceptada una correspondencia inglesa en que se prometian socorros á Costa Rica.

Los ingleses han ocupado las islas de Chincha.

BOLSA DE HOY.

3 p. 0|0 francés, 75.—4 1|2 p. 0|0 id., 94.—Fondos españoles, sin cotizar.

Lóndres 14.—Consolidados, 93 3|4, 93 7|8, 93 5|8, 93 3|4.

No se ha recibido el parte de Madrid de ayer.

E. R.—ELIAS JEPUS.

Imprenta de Antonio Brusi, calle de la Libretería, núm. 22.